



Acta de la sesión núm. 32 de la Junta de Gobierno Local del día 5 de agosto de 2025, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L., asiste como Secretario D. J. G A.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	Sí PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
I. M. M. O	Sí PP
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
M. A. M	Sí PP
D. P. A	Sí PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
J. G A.	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- EXPERTA 3622/2025. PROPUESTA CONCEJAL APROBACION MEMORIA
- Punto CANON ACCIONA. RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE
- 1º AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ALEJANDRO MEDINA. (EXPTE. 150/2025).
- Punto EXPERTA 3697/2025. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION
- 2º EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

CONSULTORÍA TURÍSTICA DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE ARCHENA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 115-5-1/2024)
 EXPERTA 2957/2025. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION
 Punto PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE VEHÍCULO
 3º PATRULLA RURAL PICK UP PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA" (EXPTE. 103/2025)

1.-EXPERTA 3622/2025. PROPUESTA CONCEJAL APROBACION MEMORIA CANON ACCIONA. RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ALEJANDRO MEDINA. (EXPTE. 150/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

En el Pleno del Ayuntamiento de Archena, de fecha de 19 de diciembre de 2011, fue aprobado un CANON DE INVERSIONES a realizar por la empresa ACCIONA AGUA SAU, concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, servicio de alcantarillado y depuración. Este canon está destinado a la financiación de las obras de mejora de las redes de abastecimiento y alcantarillado del término municipal de Archena.

Dentro de las obras urgentes a realizar en el Servicio Municipal de Aguas de Archena, motivada por la falta de presión y caudal de agua potable, al tratarse materiales antiguos como son la tubería de fibrocemento y las acometidas de domiciliarias de plomo, en las viviendas de los abonados de dichas calles, está la ejecución de las obras de RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ALEJANDRO MEDINA.

Con motivo de las obras de Pavimentación de calle Alejandro Medina que el Ayuntamiento de Archena va a proceder a ejecutar, dentro Plan de Obras y Servicios POS 2024-2025, una de las exigencias marcadas por la Consejería de Presidencia, era la renovación de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Alejandro Medina antes de proceder a la pavimentación, dado su mal estado.

Vista la Memoria Valorada de la obra RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ALEJANDRO MEDINA, redactada por D. J. C. G. C. , por importe de 88.036,94 (IVA incluido).

Visto el informe de la Oficina Técnica favorable de fecha 25 de julio de 2025.

Consta informe de Intervención de fecha 31/07/2025, donde dice:

/

El presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A.	SECRETARIO GENERAL	27/10/2025 08:57
M. P. F. L.	ALCALDESA	27/10/2025 13:05

de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

A la vista de la encargada del departamento de Contratación, oficina de compras y subvenciones, en el que solicita informe de existencia de crédito suficiente y adecuado para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE ALEJANDRO MEDINA".

La financiación de la inversión corre a cargo de la partida presupuestaria de Canon de mantenimiento de redes por importe de 88.036,94 euros.

Vista la Memoria justificativa asociada al contrato, redactada el Técnico D. J. C. G. C. , por la empresa adjudicataria del servicio. Visto el informe del Técnico Municipal, Sr. P. A que recoge la necesidad de realizar la obra, antes de las obras de pavimentación de la referida calle, con cargo al POS 2024 -2025.

Como quiera que la partida presupuestaria del año 2025, tras la última retención de crédito para atender el pago del canon anual de las obras realizadas en la piscina municipal (aprobadas en el Pleno Municipal de fecha 25 -julio -2025), el importe disponible a fecha de hoy asciende a la cantidad de 51.708,58 euros. Por ello deberá procederse al pago del contrato en dos anualidades, una por este importe con cargo al ejercicio 2025, y resto con cargo al ejercicio presupuestario 2026, por importe de la diferencia entre el importe de la obra 88.036,94 euros, menos 51.708,58 euros, esto es 36.328,36 euros.

A continuación, se detalla la tabla con las cantidades referidas:

Aplicación presupuestaria.	Ejercicio	Importe.
161.60900	2025	51.708,58
161.60900	2026	36.328,36
Total		88.036,94

Examinado el expediente de referencia, se procede a su fiscalización haciendo constar la existencia de los siguientes elementos:

Primero: La competencia para contratar, corresponde a los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales, en virtud de lo dispuesto en la D.A. 2ª de la LCSP. Estando la competencia delegada en la JGL.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

Por esta intervención se procederá a formalizar el correspondiente documento de retención de crédito (RC) con cargo a esta partida y por el importe correspondiente a la segunda anualidad de 2026 (36.328,36 euros).

Deberán emitirse dos certificaciones de obra y dos facturas por la empresa concesionaria del servicio, ajustadas al pago en dos anualidades.

Segundo: Consta memoria técnica e informe del técnico municipal.

Tercero: El gasto propuesto tiene carácter plurianual, ya que el pago de la inversión se establece en dos años (2 años). Para estos casos el artículo 174 del TRLRHL establece que la autorización o realización de los mismos se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Artículo 174 Compromisos de gasto de carácter plurianual.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

()

a) Inversiones y transferencias de capital. ().

Cuarto: El presupuesto del ejercicio 2025, ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 4 de julio, encontrándose en exposición al público. (anuncio publicado en el BORM, de fecha 17 de julio de 2025), entrando en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el BORM y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que, el presupuesto para el ejercicio 2025 se encuentra actualmente prorrogado, estando vigente el del ejercicio anterior, con el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

El Presupuesto para el ejercicio 2025 aprobado inicialmente, refleja consignación suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 161.60900 Inversión en canon redes saneamiento y abastecimiento por importe de 51.708,58 euros, siendo el crédito el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, todo ello con las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quinto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.3 párrafo segundo, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la aprobación de un expediente de contratación, debe incorporarse el correspondiente certificado de existencia de crédito para acreditar la existencia de financiación y la fiscalización previa de la intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

Sexto. - Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025: 161.60900 Inversión en canon redes saneamiento y abastecimiento por importe de 51.708,58 euros, Se acompaña documento RC. 2/2025000001982.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizado de conformidad. en A. , julio de 2025. El interventor-Acctal, Fdo.: A. P. O. C

/

Y el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Archena Verde y Servicios, D. F. G N , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de la obra RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE ALEJANDRO MEDINA, redactada por D. J. C G. C , por importe de 88.036,94 (IVA incluido).

SEGUNDO: Ordenar la ejecución de esta obra con cargo al Canon de Obras de la empresa adjudicataria del servicio municipal de aguas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-EXPERTA 3697/2025. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TURÍSTICA DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE ARCHENA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 115-5-1/2024)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

El Plan de Sostenibilidad Turística para el municipio de Archena nace como consecuencia del Plan Estratégico de Turismo de Archena aprobado en pleno en febrero de 2023. Dicho Plan Estratégico cristaliza los esfuerzos de los últimos 10 años en fortalecer la propuesta inequívocamente turística por la que ha apostado el Ayuntamiento con el fin de mejorar la calidad de vida de sus vecinos, generar oportunidades laborales, dinamizar espacios sociales envejecidos, generar tejido asociativo y empresarial a escala local, y supramunicipal (Valle de Ricote), dar a conocer sus recursos turísticos e iniciativas abriéndoles nuevos mercados, apoyar la tecnificación de los destinos y coadyuvar en la estrategia contra la despoblación.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL	27/10/2025 08:57
M. P F. L.	ALCALDESA	27/10/2025 13:05

La competitividad es uno de los principales retos que afronta este nuevo Plan Estratégico de Turismo, que pone la vista en el horizonte del año 2032 con el objetivo de reforzar el sector turístico local, consensuando una estrategia que impulse aspectos fundamentales como la sostenibilidad, la especialización, la internacionalización o la digitalización.

Se ha solicitado subvención para el desarrollo del PSTD el 03/03/2023 al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la convocatoria extraordinaria de 2023.

Se ha recibido comunicación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), para reformular la solicitud y ser contemplada en el Plan Territorial confeccionado por el ITREM a ejecutar con cargo a los fondos PRTR.

La Región de Murcia tiene en marcha el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística (C14.II), incluido en el PRTR y financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NEXT GENERATION EU) con una asignación total de 63,96 millones de euros para la ejecución de distintas actuaciones entre los ejercicios 2021, 2022 y 2023, lo que supone casi un 10 por ciento del importe total de los subproyectos asignados a la CARM.

Dentro de este Plan se encuentra el subproyecto C14.I01.P07 - Plan Territorial 2023 dotado con 3.200.000,00 que corresponde al Ayuntamiento de Archena.

Tras varias rectificaciones, el día 30/05/2023 se envía la solicitud con la memoria de ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino para el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, PSTD Archena, tu paraíso de salud y vida

En el BOE de 7 de julio de 2023 se publica la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023.

Este Plan de Sostenibilidad Turística ofrece a A la posibilidad de consolidarse como uno de los destinos turístico de referencia de la Región de Murcia, como referente del turismo de salud y turismo activo. El Plan se ha realizado tomando como base la necesidad de desarrollar un modelo de turismo sostenible que limitara el efecto en el entorno pero que además sirviera para promover el destino y su patrimonio turístico y se basa en cuatro ejes programáticos.

EJES PROGRAMÁTICOS	IMPORTE
1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	1.325.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	640.000,00
3. TRANSICIÓN DIGITAL	540.000,00
4. COMPETITIVIDAD	695.000,00
TOTAL (euros)	3.200.000,00

En el **primer eje** se han definido medidas de restauración ambiental y mejora ecosistémica para poner en valor el entorno natural de Archena más allá de sus aguas termales. El municipio ofrece espacios naturales no masificados de gran atractivo para los visitantes nacionales y extranjeros. El destino necesita ampliar su oferta con productos relacionados con el entorno natural y sostenible.

En el **eje dos**, las actuaciones reseñadas persiguen el objetivo de mejorar una movilidad urbana libre de emisiones al tiempo que esté al servicio de las políticas turísticas a implementar, creando nuevas rutas visitables, interconectando zonas con recursos turísticos poco explotados y favoreciendo el uso de vehículo con cero emisiones y que promocionan el turismo activo.

En el **eje tercero**, de Transición Digital. Se establece como objetivo la creación de un sistema de monitorización de la reputación y la marca para entender las opiniones de turistas y vecinos y poder ajustar la comunicación digital del proyecto a esa realidad. Esto hace necesaria la creación de web y contenidos turísticos, y tecnificar el destino con el nuevo sistema de señalización inteligente, lo que permitirá ampliar las rutas por el municipio y monitorizar los flujos turísticos. Se digitalizarán determinados recursos turísticos y se pondrán en valor otros utilizando las nuevas tecnologías para llegar a nuevos segmentos de consumidores. En definitiva, se trata de usar tecnologías digitales para comunicar y gestionar destinos turísticos de forma inteligente, eficiente y sostenible. (DTI= Destinos Turísticos Inteligentes). En este tercer eje se contemplan las siguientes actuaciones:

Nº ACTUACIÓN	TÍTULO ACTUACIÓN	TOTAL (euros)
1	MONITORIZACIÓN REPUTACIÓN ONLINE DTI	40.000,00
2	COMUNICACIÓN DIGITAL DTI	290.000,00

3	SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI. ADECUACIÓN ESPECIAL LIGNUS CRUCIS.	60.000,00
4	DIGITALIZACIÓN CON APLICACIÓN REALIDAD AUMENTADA YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO ARCHENA	150.000,00
	TOTAL (euros)	540.000,00

En el **eje cuarto**, Competitividad, se han incluido actuaciones la creación de un club de producto y de desarrollo de producto turístico que aún está incipiente en la localidad. Por otro lado, se han definido actuaciones de mejora de atención al visitante creando un centro de recepción en el que recibir e instruir al turista facilitándole las herramientas e información necesaria para que su experiencia durante la visita le resulte gratificante y nos pueda recomendar como destino. La necesidad de crear tejido empresarial referente al turismo activo es uno de los retos a los que se enfrenta este PSTD y para ello queremos colaborar con la Agencia de Desarrollo local y el vivero de empresas instruyendo en la creación, acompañamiento y desarrollo de empresas turísticas locales. En este apartado se incluye las siguientes actuaciones:

Nº ACTUACIÓN	TÍTULO ACTUACIÓN	TOTAL (euros)
1	CREACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN EN PALACETE VILLA-RÍAS	275.000,00
2	VIVERO DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO. CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS	50.000,00
3	CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS EN BALNEARIO.	100.000,00
4	DESARROLLO DE PRODUCTO ARCHENA, PARAÍSO DE SALUD Y VIDA	110.000,00
5	GOBERNANZA, SICTED, DTI	40.000,00

6	OFICINA TÉCNICA	120.000,00
TOTAL (euros)		695.000,00

Se da cuenta del Decreto n.º 70/2024, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 6 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resultando el Ayuntamiento de Archena como entidad beneficiaria, por importe de 3.200.000 . (BORM 11/06/2024).

Vista la Resolución del Director General del ITREM, de 11/06/2024, para la concesión y pago de las subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística de Archena, supone una gran oportunidad para avanzar en la transformación del destino a través de un modelo basado en la sostenibilidad (social, medioambiental y económica).

El desarrollo de las actuaciones contempladas en el PSTD de Archena, hace necesaria la contratación de diversos servicios para llevar a cabo las mismas, dada la insuficiencia de medios tanto personales como materiales en el Ayuntamiento de Archena.

Se trata de llevar a cabo la contratación de los trabajos de SERVICIO DE CONSULTORÍA TURÍSTICA DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE ARCHENA, para la ejecución de las actuaciones de Monitorización Reputación Online DTI y Desarrollo de Producto Archena, Paraíso de Salud y Vida y Gobernanza Sicted DTI, incluidas en los ejes 3 y 4 del programa subvencionado, por importe de 171.970,10

Se da cuenta del expediente para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA TURÍSTICA DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE ARCHENA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de 171.970,10 , IVA incluido. Componen el expediente los siguientes documentos:

- √ Informe inicio expediente de insuficiencia de medios.
- √ Memoria Justificativa
- √ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)
- √ Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Figura en el expediente el informe jurídico de Secretaría donde se indica que el PCAP cumple con la normativa de aplicación.

Consta informe de Intervención donde dice que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias, 432.22709 Información y promoción turística. Trabajos realizados por otras empresas. Actuación 3. PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

por importe de 131.970,10 euros, y 432. 64101 Información y promoción turística. Aplicaciones informáticas. Actuación 3. PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR por importe de 40.000,00 euros. del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025. Se acompaña documento s RC. 2/202500000001987 y 2/202500000001988.

Y el Concejal de Presidencia, Proyectos Europeos y Deportes, D. M. A M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA TURÍSTICA DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE DE ARCHENA, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 171.970,10 IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, 432.22709 Información y promoción turística. Trabajos realizados por otras empresas. Actuación 3. PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR por importe de 131.970,10 euros, y 432. 64101 Información y promoción turística. Aplicaciones informáticas. Actuación 3. PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR por importe de 40.000,00 euros. del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-EXPERTA 2957/2025. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE VEHÍCULO PATRULLA RURAL PICK UP PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA" (EXPTE. 103/2025)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente de contratación de SUMINISTRO DE VEHÍCULO PATRULLA RURAL PICK UP PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA, mediante procedimiento abierto simplificado, según acta de 31 de julio que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

/

Concluido el examen de la documentación requerida al licitador mejor valorado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.-Declarar la admisión de la proposición presentada por la HERTEN AUTO PLUS, S.L., con CIF: B.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05

2.-Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato SUMINISTRO DE VEHÍCULO PATRULLA RURAL PICK UP PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA, a la mercantil HERTEN AUTO PLUS, S.L., con CIF: B. , por ser la proposición mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un precio de 55.998,80 IVA incluido, con las siguientes características contenidas en su oferta:

- Vehículo MARCA TOYOTA, Modelo Hilux - MY25 Doble Cabina VXL 2.8B 48V 220CV 6AT (4x4).

- Etiqueta eco

/

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. F. G N , Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Archena Verde y Servicios, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

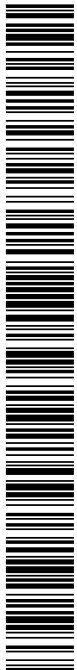
PRIMERO: Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULO PATRULLA RURAL PICK UP PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA, a la mercantil HERTEN AUTO PLUS, S.L., con CIF: B. , por ser la proposición que ha sido mejor valorada con arreglo al PCAP, por un precio de **55.998,80 IVA incluido**.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09:45 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	27/10/2025 08:57 27/10/2025 13:05